



# Resolución Directoral

Nº 310 - 2013 DE/ENAMM

Callao

28 NOV. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico N° 025, de fecha 29 de octubre del 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 225-2009 DE/ENAMM de fecha 27 de noviembre de 2009, y modificada con Resolución Directoral N° 025-2011 DE/ENAMM de fecha 19 de enero de 2011, el proceso de admisión se encuentra a cargo de la Junta de Admisión, la misma que se encuentra integrada, según lo previsto en el mencionado reglamento, por el Sub Director, quien lo presidirá, Director Académico de Programas de Pre Grado, Director de Disciplina y Centro Pre ENAMM; o quienes estos designen como sus representantes;

Que, es necesario precisar la designación de los integrantes de la Junta de Admisión para el proceso de admisión a los Programas Académicos de Pre Grado correspondiente al año académico 2014;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR**, la junta a cargo del Proceso de Admisión a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, a llevarse a cabo en el año académico 2014, la misma que estará integrada por el Sub Director, quien lo presidirá, el Director Académico de Programas de Pre Grado, el Director de Disciplina y el Jefe del Centro Pre ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Eduardo COCHELLA Maldonado

00801281

